



SALTA, 26 MAR 2019

RESOLUCIÓN Nº

077

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9625-19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la responsable de REITIGH Consultora, Sra. Pszybylski Lucina, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “La Dislexia en el Aula”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 12 al 13 de Abril de 2019, en Salta Capital, con una carga horaria de 12 (doce) horas reloj, equivalente a 16 (dieciséis) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes y Directivos de todos los niveles, Profesionales de la Salud y Educación (psicopedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicomotricistas, etc.);

Que los objetivos son: Brindar capacitación y herramientas de acción para el aula a docentes de los diferentes niveles y materias. Son herramientas generales para abordar con la metodología adecuada la enseñanza de alumnos con dislexia y otras dificultades específicas de aprendizaje;

Que los capacitadores son: Lic. Florencia Salvarezza, Dr. Gustavo Abichacra, Dra. Rufina Pearson, Mg. Liliana Fonseca y Lic. Ruth Rozensztejn, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

077

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9625-19

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

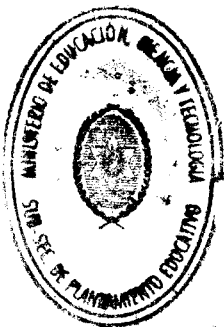
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**La Dislexia en el Aula**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la responsable de REITIGH Consultora, Sra. Pszybyski Lucina, destinado a Docentes y Directivos de todos los niveles, Profesionales de la Salud y Educación (psicopedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicomotricistas, etc.), se realizará los días 12 al 13 de Abril de 2019, en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta